DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA REACTIVACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLBOSA CD 253-2025 CPS-AG (129523), ELSA BAQUERO DE HUERFANO Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

El presente documento complementario a la **Reactivación No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 253-2025 CPS-AG (129523),** se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veinte (20) de marzo de 2025 el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 253-2025 CPS-AG (129523)**, cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA QUE PERMITAN EL USO Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO"*** con la señora **Elsa Baquero De Huérfano. 2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **No. FDLBOSA CD 253-2025 CPS-AG (129523),** se fijó inicialmente por el término de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. **3.-** Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 253-2025 CPS-AG (129523),** se pactó inicialmente por la suma de: veinte tres millones trecientos sesenta mil pesos M/cte., ($23.360.000). **4.-** Que con fecha veinticincoe (250) de marzo de 2025, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 253-2025 CPS-AG (129523)**. ,**5. -** Que mediante comunicación con radicado No. 2025-571-006894-2 de fecha diez (10) de julio de 2025 la contratista **Elsa baquero De Huérfano**, solicitó la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 253-2025 CPS-AG (129523),** bajo la siguiente consideración: *"(…) Por medio de la presente, yo Elsa Baquero De Huérfano, identificado(a)con cedula de ciudadanía* ***No.41.569.715 de Bogotá****, me dirijo a ustedes con el debido respeto para solicitar formalmente la* ***suspensión temporal del contrato No253-2025.*** *El motivo de esta solicitud es una incapacidad medica certificada, que me impide cumplir con mis obligaciones contractuales durante el periodo comprendido entre* ***10 de julio de 2025 y el 08 de agosto de 2025****, ambas fechas inclusive. Adjuntó a la presente, encontrará la constancia de incapacidad medica expedida por* ***clínica de occidente,*** *donde se especifica la duración de la misma****.*** *Agradezco de antemano su comprensión y colaboración en este asunto. Quedo Su disposición para cualquier información adicional que requieran." (…)".* **6.-**Que el diez (10) de julio de 2025 fue realizada solicitud de suspensión, por **Alexander Gutiérrez Pérez** en su calidad de apoyo a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 253-2025 CPS-AG (129523)**. **7.-** Que, en consecuencia, mediante memorando con radicado No. 20255720020663 del diecisiete (17) de julio de 2025, el Alcalde Local de Bosa, **Fabian Ernesto Ramírez Cruz** en su calidad de Ordenador del Gasto y Supervisor del contrato, aprobó la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios **No**. **FDLBOSA CD 253-2025 CPS-AG (129523)**, a "*partir del 10 de julio de 2025, y por un término de veintinueve (29) días (…)".* **8.-** Que el Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 253-2025 CPS-AG (129523)**, tuvo una ejecución de **tres (034) meses y ~~veintiuno (21) días~~quince (15) días calendario**, quedando un plazo de ejecución pendiente de **cuatro (04) meses y ~~nueve (09) días~~quince (15) días calendario 9.-** Que, ~~el Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 253-2025 CPS-AG (129523),** fue suspendido entre el diez (10) de julio y el ocho (08) de agosto de 2025, por lo que debe ser reactivado el día nueve (09) de agosto de 2025. S~~se precisa advertir que la contratista tuvo dos incapacidades adicionales comprendidas entre el catorce (14) de agosto y el veintiséis (26) de agosto y veintisiete (27) de agosto y el quince (15) de septiembre, por este motivo no fue posible la reactivación el contrato en secop II en el término inicialmente planteado. **10.-** ~~Que, en consecuencia, el plazo de ejecución finalizará el día **treinta y uno (31) de diciembre de 2025**, inclusive. **11.-** ~~Que, en vista de lo anterior, ~~y agotado el término de suspensión, ~~las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: REINICIAR EL PLAZO DE EJECUCION**: del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 253-2025 CPS-AG (129523)**, a partir del día **dieciséis (16) de septiembre de 2025**, para dar cumplimiento a la ejecución de actividades, ~~y teniendo en cuenta lo contemplado en la Cláusula Tercera - Plazo, del Clausulado~~Complementario al Contrato de Prestación de Servicios No. **~~FDLBOSA CD 253-2025 CPS-AG (129523),~~**motivo por el cual el plazo de ejecución finalizará el día **treinta y uno (31) de diciembre de 2025**, inclusive. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO**: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 esta reanudación y modificación contractual se entiende perfeccionada con la aprobación de las partes en Secop II. **CLÁUSULA TERCERA. –** El contratista se compromete a actualizar la suficiencia de la Garantía de

Cumplimiento, en concordancia con la fecha de terminación ajustada en la cláusula primera del presente documento~~Al revisar la garantía de cumplimiento aportada por el contratista se evidencia que la vigencia de los amparos es suficiente para cubrir la ejecución contractual a pesar de la suspensión registrada en este documento, por lo tanto, no será necesaria su ampliación~~. **CLÁUSULA CUARTA. –** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

proyecto Juan Sebastian Sanabria parra – Profesional de Contratación – FDLBOSA
Revisó: Camila Alarcón – Abogada de Contratación – FDLBOSA

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA REACTIVACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLBOSA CD 253-2025 CPS-AG (129523), ELSA BAQUERO DE HUERFANO Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

Complementario al Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 253-2025 CPS-AG (129523),** el plazo de ejecución finalizará el día **treinta y uno (31) de diciembre de 2025**, inclusive. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO**: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 esta reanudación y modificación contractual se entiende perfeccionada con la aprobación de las partes en Secop II. **CLÁUSULA TERCERA. –** Al revisar la garantía de cumplimiento aportada por el contratista se evidencia que la vigencia de los amparos es suficiente para cubrir la ejecución contractual a pesar de la suspensión registrada en este documento, por lo tanto, no será necesaria su ampliación. **CLÁUSULA CUARTA. –** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

proyecto Juan Sebastian Sanabria parra – Profesional de Contratación – FDLBOSA Revisó: Camila Alarcón – Abogada de Contratación – FDLBOSA